

BUIN, 30 MAY 2014

DECRETO TC. N° 128 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 43** de fecha 12 de Febrero de 2014, se adjudica la Licitación Pública "**Seguro de Bienes Municipales y Otros**" al Oferente **Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda.**

5.- El **Contrato** suscrito con fecha 19 de Mayo de 2014, entre la I. Municipalidad de Buin y **Raimundo García de la Huerta y Cía. Limitada**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 33, de fecha 23 de Mayo de 2014.

6.- El **Memorándum N° 151**, de fecha 30 de Abril de 2014, de la Asesoría Jurídica remite el contrato suscrito con **Raimundo García de la Huerta y Cía. Limitada**, para continuar con la tramitación.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato**, suscrito con fecha 19 de Mayo de 2014, entre la I. Municipalidad de Buin y **Raimundo García de la Huerta y Cía. Limitada**, RUT N° 85.085.500-5, Representada Legalmente por don *Raimundo García de la Huerta Bascuñán*, para la ejecución de la Licitación Pública "**Seguro de Bienes Municipales y Otros**", registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 33 de fecha 23 de Mayo de 2014; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- El gasto derivado del presente contrato será imputado a la asignación presupuestaria 215.22.10.002 "Primas y Gastos de Seguro".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MCZ. GMG. VFG. EVR. mss

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\SEGUROS BIENES MUNICIPALES Y OTROS_RAIMUNDO GARCIA DE LA HUERTA.doc



MARCELO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde